BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - Nº 10784 | Lunes 27 de Julio de 2009 | Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL
Año 2009 - Dto. Nº 846/09 - Prorrógase la Licencia Excepcional Establecida por el Decreto Nº 706/09 2

DECRETOS SINTETIZADOS
Año 2009 - Dto. Nº 802, 803, 806, 823, 832 a 840 2-5

RESOLUCIONES
Secretaría de Salud
Año 2009 - Res. Nº XXI-302 5
Secretaría de Pesca
Año 2009 - Res. Nº 181 5-6
Poder Judicial.
Año 2009 - Res. de Superintendencia Administrativa Nº 5744-RRHH 6-7

RESOLUCIONES SINTETIZADAS
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
Año 2009 - Res. Nº 48 7
Ministerio de Educación
Año 2009 - Res. Nº 391 y 392 7
Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2009 - Res. Nº II-103 y II-104 7
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2009 - Res. Nº III-47, 111 y 112 8-9
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2009 - Res. Nº 63, V-104, V-119 y V-120 9
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2009 - Res. Nº XII-76 a XII-79 y XII-81 9-10
Secretaría de Pesca
Año 2009 - Res. Nº 180 11
Secretaría de Salud
Año 2009 - Res. Nº XXI-303 a XXI-319 11-14

RESOLUCION CONJUNTA
Ministerio de Economía y Crédito Público
e Instituto de Asistencia Social
Año 2009 - Res. Conj. Nº III-48 y XVIII-08 14

DISPOSICIONES SINTETIZADAS
Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2009 - Disp. Nº 301 14
Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2009 - Disp. Nº 30 y 31 14
Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental
Año 2009 - Disp. Nº 129 y 130 14-15

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 15-20

Sección Oficial

MARIO DAS NEVES
Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Prorrógase la Licencia Excepcional Establecida por el Decreto Nº 706/09.

Dto. N° 846/09.
Rawson, 20 de Julio de 2009.

VISTO:
El Expediente Nº 2669/09-MCG, el Decreto Nº 706/09; y

CONSIDERANDO:
Que en función de la evolución de la Influenza A H1 N1 en el territorio de la Provincia, la Secretaría de Salud aconseja continuar sosteniendo las medidas de prevención oportunamente adoptadas, extendiéndose las mismas hasta el 02 de agosto del corriente año;

Que tanto las mujeres en estado de gravidez como las personas inmuno deprimidos (esplenectomizados, neutropenicos, transplantados, los que se hallen con tratamiento citostáticos, corticoides o inmuno moduladores y aquellas personas con patologías crónicas descompensadas), requieren mayor escudamiento domiciliario evitando de ese modo la concurrencia habitual de dichas personas a lugares públicos de concentración masiva;

Que por los motivos expuestos resulta atendible prorrogar en el marco prevencional la licencia excepcional que fuera ratificada por el Decreto Nº 706/09;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración de Personal dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:
El Gobernador de la Provincia del Chubut
DECRETA:

Artículo 1°.- PRORROGASE la licencia excepcional establecida por el Decreto Nº 706/09, a partir de la fecha del presente Decreto hasta el 02 de agosto del 2009, inclusive, para las mujeres en estado de gravidez e inmuno deprimidos (esplenectomizados, neutropenicos, transplantados, los que se hallen con tratamiento citostáticos, corticoides o inmuno moduladores y aquellas personas con patologías crónicas descompensadas).

Artículo 2°.-El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido. Archívese.

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 802 13-07-09
Artículo 1º.- Dejar sin efecto el Decreto Nº 58/08, por el cual se designó como Personal de Gabinete en el Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor Ezequiel VILLAGRA (MI Nº 14.388.258 – clase 1961), quien fuera designado mediante Decreto Nº 58/08.

Dto. Nº 803 13-07-09
Artículo 1º.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la reserva del cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I en la Dirección General de Rentas - Ministerio de Economía y Crédito Público, al señor Lino Hernán VILLAGRA (MI Nº 18.027.222 – clase 1967), que fuera otorgado mediante Decreto Nº 1762/08.

Dto. Nº 806 14-07-09
Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 95º Aniversario de la Comuna Rural de Facundo, el día 15 de julio de 2009.

Artículo 2°.- Los actos conmemorativos del Aniversario de la Comuna Rural de Facundo se trasladarán para el día 11 de septiembre de 2009, por razones organizativas y climáticas.

Artículo 3º.- Declárase asueto administrativo, el día 11 de septiembre de 2009, para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Comuna Rural de Facundo.

Dto. Nº 823 15-07-09
Artículo 1º.- RECHAZAR sustancialmente el recurso Jerárquico impetrado por la firma TECNECO S.A., contra la Resolución Nº 46/01 del entonces Ministerio de la Producción.

Dto. N° 832 15-07-09
Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación al Señor FERRARI, Francisco Adrián (Clase 1972 - M.I. N° 22.758.366) en el Hospital Rural Sarmiento dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10, con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva. Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), a partir del 01 de junio de 2008 y hasta la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 2°.- Mensualízase al Señor FERRARI, Francisco Adrián (Clase 1972 -M.I. N° 22.758.366) en el car-

go Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10, con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), para cumplir funciones como médico en el Hospital Rural Sarmiento dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur -Actividad 1 -Atención Médica Zona Sur.

Dto. N° 833 15-07-09

Artículo 1°.- Mensualízase a la Señora PIASTERLINL Diana Miriam (Clase 1963 - M.I. N° 16.769.573) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), para cumplir funciones como médica en el Puesto Sanitario Paso del Sapo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del presupuesto para el año 2009.

Dto. N° 834 15-07-09

Artículo 1°.- Reconócese a partir del 01 de julio de 2008 y hasta la fecha del presente Decreto, los servicios prestados por la agente MIGUEL Zunilda Beatriz (M.I.N° 5.938.759 - Clase 1948) a cargo de la División Enfermería del Hospital Rural Trevelin, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 2 - Categoría 6 del cargo Agrupamiento B - Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672).

Artículo 2°.- Abónese a la agente MIGUEL Zunilda Beatriz las sumas que resulten correspondientes, de acuerdo a los servicios reconocidos en el artículo anterior.

Artículo 3°.- Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto a la agente MIGUEL Zunilda Beatriz (M.I. N° 5.938.759 - Clase 1948), para desempeñarse a cargo de la División Enfermería del Hospital Rural Trevelin, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, con los alcances del Decreto N° 97/87, subrogando la Jerarquía 2 - Categoría 6 del cargo Agrupamiento B - Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672).

Artículo 4°.- La agente mencionada en el Artículo anterior percibirá desde la fecha indicada y mientras se desempeñe en el citado cargo la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado VII - Categoría 10, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672) y el cargo de Jefe División Enfermería del Hospital Rural Trevelin, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 2 - Categoría 6 del cargo Agrupamiento B - Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la misma norma legal.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores -Actividad 1 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 -Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 -Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2009.

Dto. N° 835 15-07-09

Artículo 1°.- Reconócese a partir del 01 de febrero de 2009 y hasta la fecha del presente Decreto, lo actuado por la agente ORCHUELA Mirta Noemí (M.I. N° 10.528.482 - Clase 1952) en el cargo de Jefe Sección Ropería y Lavadero del Hospital Subzonal Rawson, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 2 - Categoría 6 del cargo Agrupamiento B, Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672).

Artículo 2°.- Abónese a la agente ORCHUELA Mirta Noemí las sumas que resulten correspondientes, de acuerdo a los servicios reconocidos en el artículo primero.

Artículo 3°.- Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto a la agente ORCHUELA Mirta Noemí (M.I. N° 10.528.482 - Clase 1952) para desempeñarse a cargo de la Sección Ropería y Lavadero del Hospital Subzonal Rawson, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud con los alcances del Decreto N° 97/87, subrogando la Jerarquía 2 - Categoría 6 del cargo Agrupamiento B, Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672).

Artículo 4°.- La agente mencionada en el Artículo anterior percibirá desde la fecha indicada y mientras se desempeñe la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 5 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672) y el cargo de Jefe Sección Ropería y Lavadero del Hospital Subzonal Rawson, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, subrogando Jerarquía 2 - Categoría 6 del Agrupamiento B, Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la misma norma legal, a partir del 01 de febrero de 2009.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Servicio Administrativo Financiero 70 - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 71 -Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson, del Presupuesto para el año 2009.

Dto. N° 836 15-07-09

Artículo 1°.- OTÓRGASE un Aporte no Reintegrable por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SIETE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS ($ 282.307,83) a favor de la Municipalidad de EL MAITEN, siendo el responsable de su utilización y rendición el Intendente de esa Localidad, Sr. Oscar CURRILÉN. El Aporte no Reintegrable será destinado a la Obra: Red de Baja Tensión en el campo de Equinoterapia, Redes de Agua Potable y Energía Eléctrica en el Barrio construido sobre la Manzana 53 y en el Barrio Cooperativa y artefactos de iluminación para Alumbrado Público de la Localidad de EL MAITEN.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, SAF 31: Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento: 111 - Programa 17 - Actividad 01 - Partida Presupuestaria Inciso 5 - Partida Principal: 8 - Parcial: 6 - Subparcial: 01 - Finalidad: 3 - Función: 380 - Aporte a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2009.-

Artículo 3°.- El aporte no reintegrable deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Servicios Públicos dentro de los cuarenta y cinco (45) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Dto. N° 837 15-07-09

Artículo 1°.- RECTIFÍCASE el Artículo 2° del Decreto N° 1669/08 de fecha 12 de diciembre de 2008, correspondiente a la obra «Instalación de Cámaras Sépticas domiciliarias Corcovado», el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2°.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS NOVENTA MIL ($ 90.000,00), en la siguiente Partida: Jurisdicción 8 -Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31- Servicios Públicos - Programa 17 - Conducción y Ejecución Política Agua y Saneamiento - Actividad 1 - Fuente Financiamiento 111 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Parcial 6 - Finalidad 3 - Función 380 -Ejercicio 2009».-

Dto. N° 838 15-07-09

Artículo 1°.- Increméntese el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2009 en la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL ($ 600.000.-), en la Jurisdicción 50, S.A.F. 50- SAF Ministerio de Educación.-

Articulo 2°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2009 en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10- SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete, en la Jurisdicción 14, S.A.F. 14- SAF Secretaría de Cultura, en la Jurisdicción 50, S.A.F. 50- SAF Ministerio de Educación, y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 839 15-07-09

Artículo 1°.- INCORPORASE, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2009, a la Planta Transitoria del Departamento Coordinación de Interior - División Receptoría Sarmiento - Dirección de Recaudación dependiente de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, a la señorita BALOCHI, Claudia Patricia (M.I. N° 28.026.622 - Clase 1981).-

Artículo 2°.- La remuneración mensual, a percibir por el cumplimiento de tareas administrativas en el Departamento Coordinación de Interior - División Receptoría Sarmiento - Dirección de Recaudación dependiente de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, por la señorita BALOCHI, Claudia Patricia (M.I. N° 28.026.622 - Clase 1981), será de Pesos DOS MIL ($ 2.000.-), menos los descuentos establecidos mediante la Ley XVIII N° 32 (Antes Ley N° 3923).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 32: Dirección General de Rentas - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos.-

Dto. N° 840 15-07-09

Artículo 1°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre del 2009, al señor Carlos Rubén RAJOY (M.I. N° 11.249.338 - Clase 1954), en el cargo Investigador Científico «C» - Código 4-098 - Nivel III -Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria de la Dirección de Innovación Tecnológica y Nuevos Proyectos - Dirección General de Pesca - Secretaría de Pesca.-

Artículo 2°.- Designar a cargo del Departamento Innovación Tecnológica - Clase II del Agrupamiento Personal Jerárquico, dependiente de la Dirección de Innovación Tecnológica y Nuevos Proyectos - Dirección General de Pesca -Secretaria de Pesca, al agente Carlos Rubén RAJOY (M.I. N° 11.249.338 - Clase 1954), cargo Investigador Científico «C» - Código 4-098 - Nivel III - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria de la Dirección de Innovación Tecnológica y Nuevos Proyectos - Dirección General de Pesca - Secretaría de Pesca.-

Articulo 3°.- Reconocer la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el cargo de subrogancia del agente Carlos Rubén RAJOY (M.I. N° 11.249.338 - Clase 1954), cargo Investigador Científico «C» - Código 4-098 - Nivel III - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria de la Dirección de Innovación Tecnológica y Nuevos Proyectos - Dirección General de Pesca -Secretaría de Pesca, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74, reglamentado por el Artículo 1° - Punto II - apartado 2 del Decreto N° 116/82 y Decreto N° 700/92.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará en la Jurisdicción: 61 - Secretaría de Pesca - SAF: 61 - Programa: 17 -Desarrollo Pesquero - Actividad 3 - Conducción Desarrollo Pesquero.-

RESOLUCIONES

SECRETARÍA DE SALUD

Resolución N° XXI-302.
Rawson, 15 de Julio de 2009.

VISTO:
El Expediente N° 03593/09 – SS, la Resolución XXI N° 266/09, el Decreto N° 710/09; y

CONSIDERANDO:
Que por el Decreto de Necesidad y Urgencia citado en el Visto se establece por el plazo de tres (3) meses un adicional no remunerativo para el personal de la Secretaría de Salud que presten servicios en el marco de la problemática generada por la Gripe A H1N1;

Que el citado Decreto autoriza a la Secretaría de Salud por igual plazo que el mencionado en forma precedente a contratar personal bajo la modalidad de prestación de servicios a fin de brindar los servicios esenciales de salud en virtud de la demanda de consultas médicas generadas en los efectores públicos de salud;

Que en virtud de todo lo manifestado, lo solicitado por el Expediente aludido en el Visto y en atención a la implementación del Decreto citado, resulta abstracta la Resolución XXI N° 266/09-SS y en tal sentido se debe dejar sin efecto la misma;

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Ley I N° 259 (antes Ley N° 5074) confiere a la suscripta;

POR ELLO:
La Secretaria de Salud
RESUELVE:

Artículo 1°.- Déjese sin efecto en todos sus términos la Resolución XXI N° 266/09 emitida por esta Secretaría de Salud en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Gestión y Coordinación de Recursos de la Secretaría de Salud.

Artículo 3°.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante, para su posterior tramitación y cumplido; ARCHIVESE.

Dra. GRACIELA DI PERNA
Cr. FACUNDO CUNEO

SECRETARÍA DE PESCA

Resolución N° 181/09.
Rawson, 15 de Julio de 2009.

VISTO:
El Expediente Nº 1306/09-SP, las Leyes Nº 26, Nº 1229 y Nº 5585, la Resolución Nº 829/06-SAGPyAP y las Resoluciones SP Nº 272/08, 054/09, 061/09 y 161/09, y;

CONSIDERANDO:
Que mediante la Resolución SP Nº 272/08 se vedó la captura de moluscos bivalvos y gasterópodos en las zonas ARCH002 Riacho San José, ARCH008 Playa Larralde y ARCH 009 Playa Bengoa, todas del golfo San José, y que mediante las Resoluciones SP Nº 054/09 y 061/09 se habilitó la captura de moluscos bivalvos y gasterópodos en las mismas zonas del Golfo San José, en virtud de la detección de valores de Veneno Paralizante de Moluscos (V.P.M.) inferiores a las 400 U.R., con excepción de la vieira por mantenerse ésta con valores superiores al límite permitido para el consumo humano;

Que la captura de vieira permaneció habilitada en calidad de mercadería intervenida, destinada a Planta Transformadora para el procesamiento de subproducto (callo);

Que la continuidad de la citadas habilitaciones estaban condicionadas a los resultados de los análisis para la determinación de toxinas que se realizaran en el marco de los Programas de Monitoreo de Marea Roja y Clasificación de Zonas para la Producción de Moluscos Bivalvos;

Que mediante Resolución SP Nº 161/09 se habilitó la captura de vieira entera en las zonas ARCH008 Playa Larralde y ARCH009 Playa Bengoa de acuerdo con las determinaciones de Veneno Paralizante de Moluscos (V.P.M.) inferiores a las 400 U.R en el citado molusco bivalvo, permaneciendo habilitada sólo para el procesamiento del subproducto “callo” en la zona ARCH002 Riacho San José;

Que los análisis de fitoplancton tóxico realizados por el Laboratorio de Hidrobiología de la Facultad de Ciencias Naturales de la UNPSJB, indican que no se registra la especie productora de toxinas paralizantes en las muestras en la zona ARCH 002 Riacho San José;

Que las determinaciones realizadas por el Departamento de Bromatología de la Dirección de Salud Ambiental dependiente de la Secretaría de Salud, correspondientes a las muestras tomadas durante la última campaña de muestreo, revelan valores de V.P.M. por debajo de las 400 U.R., incluso No Detectable, en todas las especies, incluida la vieira, en la zona ARCH 002 Riacho San José;

Que dichos valores determinan que su consumo no constituye riesgo para la salud humana y por tanto es procedente habilitar la extracción de vieira para ser comercializada entera;

Que asimismo, se continuará con las campañas de monitoreo estipuladas en los Programas de Monitoreo de Marea Roja y Clasificación de Zonas para la Producción de Moluscos Bivalvos;

Que la Autoridad de Aplicación es la Secretaría de Pesca;

POR ELLO:

El Secretario de Pesca

RESUELVE:

Artículo 1º: Habilitar a partir de las 00:00 hora del día de la fecha de la presente Resolución, la captura de vieira en la Zona ARCH002 Riacho San José, del Golfo San José para ser comercializada entera.

Artículo 2º: El producto de la pesca deberá ser transportado, procesado y comercializado de acuerdo a lo establecido por la Autoridad Sanitaria.

Artículo 3º: Las infracciones a la presente Resolución serán sancionadas en el marco de la legislación vigente.

Artículo 4º: La continuidad de la presente habilitación estará condicionada a los resultados de los análisis para la determinación de toxinas que se realicen a partir de la fecha y al cumplimiento del Sistema de Monitoreo establecido por la presente Resolución.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese a los interesados, a las Autoridades Sanitarias Nacional y Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

Cap. HUGO ALEJANDRO STECCONI
Secretario de Pesca
Provincia del Chubut

PODER JUDICIAL

RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 5744/09-RR.HH.

Rawson, 20 de Julio de 2009

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Secretario de 1ra. Instancia vacante en Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial de Trelew, Resolución de Superintendencia Administrativa Nº 5698/09 RR HH y se ha solicitado la cobertura del mismo.

CONSIDERANDO:

Que a efectos de cubrir la misma, corresponde efectuar el llamado a Concurso en los términos de la Acordada Nº 3099/95 y su modificatoria Nº 3181/99.

Por ello la Superintendencia Administrativa del Superior Tribunal de Justicia

RESUELVE:

1) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir un (1) cargo de Secretario de 1ra. Instancia en la Oficina Judicial para cumplir funciones en la Circunscripción Judicial Trelew con una asignación mensual total del cargo de $ 5.929,62 más los adicionales que correspondiera.

2) Designar jurado del concurso al Dr. Marcelo Nieto Di Biase como presidente y los Dres. Patricia Susana Azaro y Walter Alfredo Flammia como vocales integrantes del mismo.

3) Fijar las fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, el día 30 de julio de 2009 al 10 de agosto de 2009, inclusive.

4) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 24, 27 y 29 de julio del corriente año en el Boletín Oficial y en los periódicos “El Chubut y Jornada”, conforme al (Art. 4º Acordada Nº 3099/95).

5) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título habilitante de nivel universitario expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida por la Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años en el ejercicio de la profesión o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6) Los interesados deberán presentarse a la inscripción adjuntando la siguiente documentación en el Edificio Tribunales – Mesa de Entrada de la Oficina Judicial en la calle 9 de Julio 261 Piso 1 de la ciudad de Trelew los días arriba mencionados de 9,00 a 13,00 horas.

a) Carta de presentación dirigida al Jurado evaluador, indicando cargo y circunscripción para la cual se postula.

b) Certificado de aptitud psico-física expedido por el Organismo de Salud Pública.

c) Certificado de Antecedentes expedido por la autoridad policial.

d) Copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

Al momento de la inscripción se pondrá a disposición el temario general de la prueba de oposición escrita y oral práctica así como se dará a conocer día, lugar y hora de la misma.

7) Solicitar a la Secretaría de Informática Jurídica, la publicación en la página Web del concurso.

8) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación con la intervención de un especialista de Recursos Humanos del S.T.J.CH., a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales institucionales y de gestión que se persigue para el cargo a cubrir.

9) Regístrese, notifíquese a los Sres. integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4) de la presente y archívese.

Dr. DANIEL ALEJANDRO REBAGLIATTI RUSSELL
Dr. FERNANDO SALVADOR LUIS ROYER

P: 24; 27 y 29-07-09

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

Res. N° 48 17-07-09

Artículo 1º.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, "C", Apartado 5 de la Ley II Nº 76 (antes Ley Nº 5447)

Artículo 2º.- Autorícese a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago al Hotel Punta León de TURMAR S.R.L., por la suma de PESOS NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO ($ 9.164.-), por el servicio de alojamiento, alquiler del salón para eventos, equipamiento, gastos de servicio de cafetería y cofee break, para la atención de empresarios estadounidenses y portugueses.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 01 – Actividad 01 – I.P.P.: 3.5.9 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2009.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 391 15-07-09

Artículo 1º: RECONOCER la utilización del inmueble, propiedad del Casino de Suboficiales de la Policía de la ciudad de Esquel, para el dictado de clases de Educación Física de las Escuelas Nº 701, Nº 791 y Nº 735 de la ciudad de Esquel, desde el 14 de Mayo y hasta la fecha de la presente Resolución, por un importe mensual de PESOS UN MIL SEISCIENTOS VEINTE ($1.620,00).-

Artículo 2º: APROBAR la contratación directa en los términos de la Ley II – Nº 76 (antes Ley 5447), Título VII, Artículo 95º, inciso c), punto 3), del inmueble ubicado en la calle 9 de Julio 556 designado como lote "B-6" de la manzana 39, de la ciudad de Esquel, propiedad del Casino de Suboficiales de la Policía - C.U.I.T Nº 30-70957617-4, para el dictado de clases de Educación Física de las Escuelas Nº 701, Nº 791 y Nº 735 de la ciudad de Esquel, dependiente de este Ministerio de Educación, desde el día siguiente a la fecha de la presente Resolución y hasta día 11 de Diciembre del 2009, por un importe mensual de PESOS UN MIL SEISCIENTOS VEINTE ($1.620,00), los que serán abonados del 01 al 10 del mes siguiente, en cuotas mensuales iguales y consecutivas.-

Artículo 3º: El gasto que demande la presente contratación, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal – Inciso 3 – Partida Principal 2 – Parcial 1 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2009.-

Res. N° 392 15-07-09

Artículo 1°: Auspiciar la "Olimpíada de Filosofía de la República Argentina", organizada por la Universidad Nacional de Tucumán, que se llevará a cabo los días 21 de Agosto de 2009, 18 de Septiembre de 2009, 16 de Octubre de 2009, y 12, 13 y 14 de Noviembre de 2009, en la ciudad de San Miguel de Tucumán.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. N° II-103 13-07-09

Artículo 1°.- Dar de baja a partir del 03 de febrero de 2009, en virtud de lo normado por el Artículo 67° del Reglamento Orgánico de la Escuela de Cadetes de Policía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), al Cadete de Primer Año GERMILLAC, Walter Osvaldo Maximiliano (MI N° 32.720.359 - Clase 1987).

Res. N° II-104 13-07-09

Artículo 1°.- Desígnase a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la agente Marisa Elizabeth HERMOSA (D.N.I. N° 25.407.917 - Clase 1976), cargo Ayudante Administrativo Código 3-004 - Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo sin perjuicio de las funciones que desempeña a cargo de la División Fondo Permanente y Caja Chica, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico del mismo Plantel Básico, a partir del 13 de julio de 2009 y hasta el día 24 de julio de 2009.

Artículo 2°.- Abonar la bonificación especial remunerativa no bonificable, otorgada mediante Decreto N° 171/95, conforme Dictamen N° 033-F.E.-1998, a la agente Marisa Elizabeth HERMOSA mientras dure el desempeño a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Artículo 3°.- Descontar al agente Gabriel Iván ISMAEL (D.N.I. N° 22.495.690 - Clase 1972), la bonificación citada precedentemente, por el período en que usufructúe licencia anual ordinaria Artículo 3° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº III-47 16-07-09

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de julio de 2009, la renuncia presentada por el agente VANNI, Jorge Raúl (MI Nº 4.528.866 – clase 1945) al cargo Abogado "A" Código 4-001 – Clase I - Agrupamiento Personal Profesional de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria – Ley XVIII Nº 32 (antes Ley Nº 3923).

Artículo 2º.- Abonar diecisiete (17) días de Licencia Anual Reglamentaria parte proporcional no usufructuada Período 2009, según lo dispuesto por el Artículo 6º - Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 32 - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos – Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos.

Res. Nº 111 07-07-09

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nº 09/09 – SCOMC-UEP, "Adquisición de Un (1) Equipo de Aire Acondicionado de Precisión" para el Data Center de Casa de Gobierno de la Provincia del Chubut, corre agregado de fojas 27 a 46 del Expediente Nº 211/09-EC.-

Artículo 2°.- AUTORÍZASE para la presente contratación el pago anticipado, para lo cual se deberá constituir garantía en las formas previstas en el artículo 27º del Decreto Nº 777/06 reglamentario de la Ley II Nº 76 (antes Ley Nº 5447), como así también la posibilidad para los oferentes de cotizar en moneda extranjera en los términos y condiciones establecidas en los Artículos 20º y 39º del citado Decreto.-

Artículo 3°.- FÍJASE el día 27 de julio de 2009 a las 10:00hs., como fecha de apertura de las ofertas de la Licitación Pública Nº 09/09 – SCOMC-UEP, en la sede de la Unidad Ejecutora Provincial sita en Avda. 25 de Mayo Nº 550, de la ciudad de Rawson.-

Artículo 4°.- HABILÍTASE la cantidad de siete (7) Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y Especificaciones Técnicas para la venta, con un valor unitario de PESOS DOSCIENTOS ($ 200,00).-

Artículo 5°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución cuyo monto estimado asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE ($ 247.719) de la siguiente manera: Jurisdicción 30 – SAF 33 – PROGRAMA 40 – Actividad 01 – Fuente de Financiamiento 111 – U.G. 11999 – IPP 437 – Ejercicio 2009.-

Res. Nº 112 07-07-09

Artículo 1°.- RECHAZANSE las Ofertas presentadas al Renglón Nº 1 y Nº 2, por la firma Grow Up Comercialización S.A., por no cumplimentar con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y Especificaciones Técnicas de la Licitación Privada Nº 02/09 SCOMC-UEP.-

Artículo 2°.- RECHAZANSE las Ofertas presentadas al Renglón Nº 1 y Nº 2, por la firma Gama Electrónica S.R.L., por no cumplimentar con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas de la Licitación Privada Nº 02/09 SCOMC-UEP.-

Artículo 3°.- RECHAZASE la Oferta presentada al Renglón Nº 1, por la firma Fixar de Lisandro Prada Toledo, por no cumplimentar con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas de la Licitación Privada Nº 02/09 SCOMC-UEP.-

Artículo 4°.- RECHAZANSE las Ofertas presentadas a los Renglones Nº 1, Nº 2 y Nº 3, por la firma unipersonal Mariela A. Albanía D.N.I. Nº 20.238.822, por no cumplimentar con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas de la Licitación Privada Nº 02/09 SCOMC-UEP.-

Artículo 5°.- RECHAZASE la Oferta Alternativa presentada al Renglón Nº 2, por la firma Technical Computer de Rubén Arana, por no cumplimentar con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y Especificaciones Técnicas de la Licitación Privada Nº 02/09 SCOMC-UEP.-

Artículo 6°.- RECHAZANSE las Ofertas presentadas a los Renglones Nº 1 y Nº 3, por la firma Tech Brokers S.R.L., por no cumplimentar con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares, y Especificaciones Técnicas de la Licitación Privada Nº 02/09 SCOMC-UEP.-

Artículo 7°.- DESESTIMASE la Oferta presentada al Renglón Nº 3, por la firma Grow Up Comercialización S.A., por no resultar conveniente a los intereses económicos de la Provincia.-

Artículo 8°.- DESESTIMANSE las ofertas presentadas a los Renglones Nº 2 y Nº 3, por la firma Fixar de Lisandro Prada Toledo, por no resultar conveniente a los intereses económicos de la Provincia.-

Artículo 9°.- DESESTIMASE la oferta presentada al Renglón Nº 2, por la firma Techno Time de Guadalupe L. Infulecki, por no resultar conveniente a los intereses económicos de la Provincia.-

Artículo 10°.- DESESTIMASE la Oferta Básica presentada al Renglón Nº 2, por la firma Technical Computer de Rubén Arana, por no resultar conveniente a los intereses económicos de la Provincia.-

Artículo 11°.- ADJUDICASE a la firma A.E.G. Soluciones Tecnológicas de Alfredo Enrique García, la oferta presentada al Renglón Nº 2, consistente en Doce (12) Notebooks, por un importe Total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS ($ 47.556), por cumplir con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares, y Especificaciones Técnicas y resultar conveniente a los intereses económicos de la Provincia.-

Artículo 12°.- ADJUDICASE a la firma Techno Time de Guadalupe L. Infulecki, la oferta presentada al Ren-

glón Nº 3, correspondiente a Doce (12) Filmadoras, por un importe total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS ($ 37.200), por cumplir con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares, y Especificaciones Técnicas y resultar conveniente a los intereses económicos de la Provincia.-

Artículo 13°.- IMPUTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente adquisición, y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS ($ 84.756) a la JURISDICCIÓN 30 – SAF 33 – PROGRAMA 40 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 499 – IPP 4.3.6 la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS ($ 47.556) – IPP 4.3.5 la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS ($ 37.200) – Ejercicio 2009.-

---

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº 63 15-07-09

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete la contratación directa del alquiler del inmueble propiedad del señor Gustavo Fernando ZORRILLA (DNI Nº 22.495.665) domiciliado en Fortín Viejo Nº 12 – Playa Unión, sito en la calle Bernardo Vacchina Nº 230 de la ciudad de Rawson destinado a albergar las instalaciones administrativas de la Dirección de Reconocimientos Médicos, por el término de DOCE (12) meses a partir del 1º de mayo de 2009.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS ($ 37.200,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 2 – Parcial 1 – Finalidad 1 – Función 120 – U.G. 11999 por el importe de PESOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS ($ 24.200,00) que serán afectados al Ejercicio 2009 – Fuente de Financiamiento 111, debiendo la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete efectuar las previsiones presupuestarias correspondientes a la porción del gasto que será afectada al Ejercicio 2010.

Res. Nº V-104 10-06-09

Artículo 1º.- Autorízase a las Direcciones dependientes del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar tareas en horario extraordinario durante el mes de junio de 2009.

Res. Nº V-119 15-07-09

Artículo 1º.- Designar a cargo de la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Información Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete, incluyendo la facultad del manejo de fondos, a partir del 8 de julio de 2009 y hasta el 23 de julio de 2009, inclusive, a la agente Liliana DIAZ (MI Nº 24.974.707 – clase 1975), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Código 3-004 – Clase IV – Categoría 4 – Planta Temporaria, a cargo del Departamento Tesorería - Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – Categoría 16, Planta Temporaria del mismo Plantel Básico, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105º de la Ley I – Nº 74 del Digesto Jurídico (antes Ley 1987), reglamentado por el Decreto Nº 116/82.

Artículo 2°.- Designar a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección de Administración dependiente de la Subsecretaría de Información Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete, incluyendo la facultad del manejo de fondos, a partir del 13 de julio de 2009 y hasta el 23 de julio de 2009, inclusive, al agente Miguel Ignacio AIZPURUA (MI Nº 24.797.777 – clase 1975), quien cumple funciones Administrativas – Planta Transitoria - Ley I – Nº 341 del Digesto Jurídico (antes Ley 5647), dependiente del citado Plantel Básico, no importando diferencia salarial alguna.

Artículo 3º.- Descontar a la agente Lorena Laura CASSANI (MI Nº 24.552.376 – clase 1976), quien revista en el cargo Director de Administración de la Subsecretaría de Información Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete, la bonificación especial remunerativa no bonificable, por el período que dure su ausencia.

Artículo 4º.- Abonar a los agentes designados en los Artículos 1º y 2º del presente Decreto, la bonificación citada precedentemente, por el desempeño efectivo a cargo de la Dirección de Administración y del Departamento Tesorería, respectivamente.

Res. Nº V-120 15-07-09

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 10 de julio de 2009, la renuncia presentada por el señor Walter Damián MARKOSKI (MI Nº 25.082.617 – clase 1976), al cargo de Director General de Coordinación del Ministerio de Coordinación de Gabinete, en el que fuera designado mediante Decreto Nº 1169/08.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. Nº XII-76 14-07-09

Artículo 1°.- RECONOCER al personal de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, quinientas cuarenta (540) horas extras al 50% y ochocientas treinta y nueve (839) horas extras al 100% cuyo total asciende a mil trescientas setenta y nueve (1.379) horas extras realizadas durante el mes de marzo de 2009.

Artículo 2°.- Apruébase lo actuado por el Señor Director General de Servicios Públicos al ordenar el pago

de las horas extras realizadas por el personal de la citada repartición a partir del día 1º de marzo de 2009 y hasta el día 31 de marzo de 2009 inclusive.

Artículo 3°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se afectó a la Jurisdicción 8 – SAF 31 – Fuente de Financiamiento 111 – Programa 2 – Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría Servicios Públicos – 16 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía – Actividad 1 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - 17 Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Gas – Actividad 1 Conducción y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento – Programa 18 Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones – Actividad 1 Conducción y Ejecución de la Política de Comunicaciones – Ejercicio 2009.

Res. Nº XII-77 14-07-09

Artículo 1°.- RECONOCER al personal de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, catorce (14) horas comunes, seiscientas noventa y siete (697) horas extras al 50% y seiscientas cuarenta y dos (642) horas extras al 100% cuyo total asciende a mil trescientas cincuenta y tres (1.353) horas extras realizadas durante el mes de mayo de 2009.

Artículo 2°.- Apruébase lo actuado por el Señor Director General de Servicios Públicos al ordenar el pago de las horas extras realizadas por el personal de la citada repartición a partir del día 1º de mayo de 2009 y hasta el día 31 de marzo de 2009 inclusive.

Artículo 3°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se afectó a la Jurisdicción 8 – SAF 31 – Fuente de Financiamiento 111 – Programa 2 – Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría Servicios Públicos – 16 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía – Actividad 1 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - 17 Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Gas – Actividad 1 Conducción y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento – Programa 18 Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones – Actividad 1 Conducción y Ejecución de la Política de Comunicaciones – Ejercicio 2009.

Res. Nº XII-78 14-07-09

Artículo 1°.- RECONOCER al personal de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, seiscientas treinta y una y media (631 y 1/2) horas extras al 50% y setecientas noventa y seis y media (796 y 1/2) horas extras al 100% cuyo total asciende a mil cuatrocientas veintiocho (1.428) horas extras realizadas durante el mes de abril de 2009.

Artículo 2°.- Apruébase lo actuado por el Señor Director General de Servicios Públicos al ordenar el pago de las horas extras realizadas por el personal de la citada repartición a partir del día 1º de abril de 2009 y hasta el día 30 de abril de 2009 inclusive.

Artículo 3°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se afectó a la Jurisdicción 8 – SAF 31 – Fuente de Financiamiento 111 – Programa 2 – Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría Servicios Públicos – 16 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía – Actividad 1 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - 17 Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Gas – Actividad 1 Conducción y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento – Programa 18 Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones – Actividad 1 Conducción y Ejecución de la Política de Comunicaciones – Ejercicio 2009.

Res. Nº XII-79 14-07-09

Artículo 1º.- ABONAR las diez (10) horas extraordinarias realizadas durante el mes de mayo de 2009, al señor ALONSO, Pablo Martín (MI Nº 29.754.228 – clase 1982) quien cumple funciones en la Planta Transitoria de la Dirección General de Puertos – Subsecretaría de Transporte Multimodal - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 21: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte – Actividad 1: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte.

Res. Nº XII-81 16-07-09

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de julio de 2009, la renuncia presentada por el agente SOLER, Gerardo (MI Nº 8.500.805 – clase 1947) al cargo Depósito y Almacenes, Oficial "A" de Código 3-047 – Clase II – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente de la Dirección General de Obras Hídricas - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria - Ley XVIII Nº 32 (antes Ley Nº 3923).

Artículo 2°.- Deberá liquidársele cincuenta y dos (52) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada conforme el siguiente detalle: treinta y cinco (35) días - Período 2008 y diecisiete (17) días – Parte Proporcional Período 2009, según lo dispuesto por el Artículo 6º - Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 23: Política y Ejecución de Recursos Hídricos – Actividad 1: Política y Ejecución de Recursos Hídricos y Programa 92: Reclamo Gastos de Personal Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores.

SECRETARÍA DE PESCA

Res. N° 180 13-07-09

Artículo 1º.- PRORROGAR la vigencia de las autorizaciones de pesca experimental otorgadas a los buques detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- LOS buques pesqueros detallados en el Anexo I, podrán continuar realizando su actividad habitual en el marco del Plan hasta el día 10 de agosto de 2009, período en el cual la Autoridad de Aplicación evaluará las renovaciones correspondientes.

ANEXO I

– Buques habilitados a operar en el "Plan de investigación para el desarrollo de una pesquería sustentable de Variado Costero Patagónico (VACOPA)"

Nº	Buque	Matrícula	Propietario
1	NUEVO BUENOS AIRES QUERIDO	0953	Mateo Mariscal
2	DON RAUL	02609	Marinos S.R.L
3	El NENE	01480	C. Ferreira y P. Cayecul
4	SAN COSME Y DAMIAN ARGENTINO	0960	Ramón Zamora
5	NOEMI I	01424	Cristian López
6	IQUE'S	02665	Jorge Sánchez

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-303 15-07-09

Artículo 1º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto Nº 1178/00 a los agentes consignados en los Anexos I, II y III que forman parte integrante de la presente Resolución con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia y Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, por los montos y las fechas que en cada caso se indica y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 75- Programa 21 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia – Servicio Administrativo Financiero 74 – Programa 17 – Atención Médica Zona Sur – Actividad 1 – Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2009.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	CAT. DE REVISTA Y REG. HORARIO	ESTABLECIMIENTO	MONTO FIJO Y/O PORCENTAJE	DESDE	HASTA
BRIZUELA Jorge Eduardo	17.622.695	1965	C-I-3 c/ 40 hs.	DPAPCR	$ 385.-	01/07/09	31/12/09
CAIMILLA José Fernando	24.744.727	1975	C-I-3 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Comod. Rivad.	$ 385.-	01/07/09	31/12/09
CAMPANO Jorge Omar	11.518.764	1955	C-I-V-7 c/ 40 hs.	DPAPCR	$ 385.-	01/07/09	31/12/09
CHACANO Andrés	12.162.914	1956	C-I-II-4 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Comod. Rivad.	$ 385.-	01/07/09	31/12/09
CORRENDO Juan Carlos	16.810.803	1964	C-I-IV-6 c/ 44 hs.	DPAPCR	$ 385.-	01/07/09	31/12/09
CURIPAN Aniceto Manuel	12.443.521	1956	C-I-V-7 c/ 40 hs.	DPAPCR	$ 385.-	01/07/09	31/12/09
DELGADO Luis César	8.560.233	1951	C-I-III-4 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Comod. Rivad.	$ 385.-	01/07/09	31/12/09
ESQUIVEL Héctor Daniel	20.803.521	1959	C-I-I-3 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Comod. Rivad.	$ 385.-	01/07/09	31/12/09
GALLARDO Adriana Edith	29.957.449	1983	B-II-I-4 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Comod. Rivad.	$ 385.-	01/07/09	31/12/09
GARNICA Angel Custodio	17.129.517	1965	B-II-I-4 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Comod. Rivad.	$ 385.-	01/07/09	31/12/09
GUTIERREZ Victor Hugo	10.800.636	1953	C-I-III-5 c/ 40 hs.	DPAPCR	$ 385.-	01/07/09	31/12/09
MEDICI Federico	26.466.199	1978	C-I-I-3 c/ 40 hs.	DPAPCR	$ 385.-	01/07/09	31/12/09
MILLANES Raúl Edmundo	10.651.273	1953	B-II-IV-7 c/ 40 hs.	DPAPCR	$ 385.-	01/07/09	31/12/09
PERALTA Juan Rafael	14.075.229	1960	C-I-III-5 c/ 40 hs.	DPAPCR	$ 385.-	01/07/09	31/12/09
QUEVEDO Nelson Teodoro	13.777.627	1957	C-I-VII-9 c/ 40 hs.	DPAPCR	$ 385.-	01/07/09	31/12/09
ROJAS SALAS Enrique Alex	18.827.007	1962	B-II-I-4 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Comod. Rivad.	$ 385.-	01/07/09	31/12/09
NAVARRETE Carlos Ernesto	16.757.374	1964	C-I-I-3 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Comod. Rivad.	$ 385.-	01/07/09	31/12/09
BARRÍA Lucio Daniel	14.672.139	1961	C-I-I-3 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Comod. Rivad.	$ 385.-	01/07/09	31/12/09
QUEVEDO Damián Andrés	32.923.098	1987	C-I-I-3 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Comod. Rivad.	$ 385.-	01/07/09	31/12/09
MATURANO Luis Héctor	25.011.806	1976	C-I-I-3 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Comod. Rivad.	$ 385.-	01/07/09	31/12/09
ALANIZ Marcos Daniel	29.239.559	1982	C-I-I-3 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Comod. Rivad.	$ 385.-	01/07/09	31/12/09
PAREDES Sergio Antonio Jesús	16.446.168	1963	B-II-I-4 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Comod. Rivad.	$ 385.-	01/07/09	31/12/09

ANEXO II

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	CAT. DE REVISTA Y REG. HORARIO	ESTABLECIMIENTO	MONTO FIJO Y/O PORCENTAJE	DESDE	HASTA
RAILEF Mirta Irene	12.729.369	1958	A-II-II-8 c/ 44 hs.	Hosp. Reg. Com. Rivad.	$ 500.-	01/07/09	31/12/09
LOYOLA Elba Leonor	17.887.263	1966	Jer. 4 Cat. 11 B-II-III-6 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Com. Rivad.	$ 500.-	01/07/09	31/12/09
VERA Elba del Carmen	12.041.272	1956	B-II-VIII-11 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Com. Rivad.	$ 500.-	01/07/09	31/12/09
CENTENO Oscar Vicente	12.040.719	1956	B-II-II-5 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Com. Rivad.	$ 500.-	01/07/09	31/12/09
CORONADO Gerardo Nemesio	16.200.446	1963	B-II-III-6 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Com. Rivad.	$ 500.-	01/07/09	31/12/09
RIQUELME Flora Haydeé	11.006.401	1953	B-II-VI-9 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Com. Rivad.	$ 500.-	01/07/09	31/12/09
CUENCA Leonardo Fabián	20.843.692	1969	B-II-III-6 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Com. Rivad.	$ 500.-	01/07/09	31/12/09
SALDIVA Sergio Fernando	23.439.758	1974	B-II-II-5 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Com. Rivad.	$ 500.-	01/07/09	31/12/09
CARRASCO Mirta Glenda	12.041.931	1956	A-II-IV-10 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Com. Rivad.	$ 500.-	01/07/09	31/12/09
MILLADO Aldo	11.006.188	1953	B-II-VII-10 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Com. Rivad.	$ 780.-	01/07/09	31/12/09
MARILICANS Sandra Mabel	20.238.410	1969	B-II-III-6 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Com. Rivad.	$ 500.-	01/07/09	31/12/09
RODRIGUEZ Arcenia Liliana	16.671.239	1963	A-II-III-9 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Com. Rivad.	$ 500.-	01/07/09	31/12/09

ANEXO III

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	CAT. DE REVISTA Y REG. HORARIO	ESTABLECIMIENTO	MONTO FIJO Y/O PORCENTAJE	DESDE	HASTA
VILCHES Marta del Valle	5.993.794	1951	C-I-III-5 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Com. Rivad.	$ 385.-	01/07/09	31/12/09
AIBAR Nicolasa Carlota	14.045.804	1960	C-I-V-8 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Com. Rivad.	$ 385.-	01/07/09	31/12/09
ACUÑA Rosa Delicia	13.881.025	1958	C-I-V-6 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Com. Rivad.	$ 385.-	01/07/09	31/12/09
GOMEZ Jovita Fabiana	14.282.712	1960	C-I-V-6 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Com. Rivad.	$ 385.-	01/07/09	31/12/09
COLIHUEQUE María Amelia	13.317.203	1959	C-I-V-6 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Com. Rivad.	$ 385.-	01/07/09	31/12/09
JONES Ricardo Horacio	16.363.354	1963	B-II-III-6 c/ 44 hs.	DPAPCR	$ 385.-	01/07/09	31/12/09
OSCKE Juan Ignacio	27.463.320	1979	Jer. 5 Cat. 9 B-II-I-4 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Com. Rivad.	$ 385.-	01/07/09	31/12/09
GONZALEZ Luis Humberto	16.756.748	1964	B-II-I-4 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Com. Rivad.	$ 500.-	01/01/09	31/12/09
HENNY Raul Paulo	16.867.457	1964	A-II-I-7 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Com. Rivad.	$ 500.-	01/01/09	31/12/09

Res. N° XXI-304 15-07-09

Artículo 1°.- Asígnase asiento de funciones a partir del 01 de agosto de 2008 a la agente CARDENAS, Irene Violeta (M.I. N° 11.073.614 – Clase 1955), con funciones en el Hospital Rural Dolavon al Hospital Zonal Trelew, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-305 15-07-09

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 07 de marzo de 2009 la renuncia interpuesta por el agente PAILEMAN, Mauro Daniel (Clase 1980 – M.I. Nº 29.908.512) a la Planta Transitoria, Ley I Nº 341 y su Decreto Reglamentario Nº 1335/07, con funciones en Nivel Central de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-306 15-07-09

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 28 de febrero de 2009 la renuncia interpuesta por la agente PANCZUK, Sofía (Clase 1968 – M.I. Nº 18.238.011) a la Planta Transitoria , Ley I Nº 341 y su Decreto Reglamentario Nº 1335/07, con funciones dependiente de Nivel Central de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-307 15-07-09

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 02 de marzo de 2009 la renuncia interpuesta por la agente ROLDAN, Griselda Fabiana (Clase 1968 – M.I. Nº 20.248.042) al cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado II – Categoría 10, con dedicación exclusiva, Ley I Nº 105 (antes Ley Nº 2672) con funciones en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-308 15-07-09

Artículo 1°.- Asígnase asiento de funciones a partir del 23 de febrero de 2009 a la agente CANCIAN, Sonia Elizabeth (M.I. N° 27.047.675 – Clase 1980) con funciones en el Hospital Rural Gan Gan dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew al Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-309 15-07-09

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de abril de 2009 la renuncia interpuesta por la agente ALTAMIRANO, Rosana Guadalupe (Clase 1965 – M.I. Nº 17.462.508) a la Planta Transitoria, Ley I Nº 341 y su Decreto Reglamentario Nº 1335/07, con funciones en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-310 15-07-09

Artículo 1°.- Déjase sin efecto a partir del 19 de agosto de 2008 la designación a cargo del Departamento Provincial Tesorería dependiente de la Dirección General de Economía y Administración de la Secretaría de Salud, de la agente MARIANA, Rosa María (M.I. N° 05.139.928 – Clase 1947), dispuesto por Resolución N° XXI – 77/08.

Res. N° XXI-311 15-07-09

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de abril de 2009 la renuncia interpuesta por la agente MADOZ, María Laura (Clase 1975 – M.I. Nº 28.576.356) a la Planta Transitoria, Ley I Nº 341 y su Decreto Reglamentario Nº 1335/07, con funciones en el Hospital Rural Paso de Indios dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-312 15-07-09

Artículo 1°.- Reconócese y apruébase la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas Activas y Pasivas correspondientes al mes de mayo del 2009 y novedades del mes de abril del 2009, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente y 1.2.0 Personal Temporario del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur – Actividad 1 – Atención Médica Zona Sur y Servicio Administrativo Financiero 75 – Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2009.

Res. N° XXI-313 15-07-09

Artículo 1º.- Otórgase al doctor LOO KUNG ARENAS José Enrique (M.I. Nº 23.084.153 - Clase 1973) con funciones en el Puesto Sanitario Florentino Ameghino dependiente del Hospital Rural Dolavon, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto en el Artículo 4º segundo párrafo del Decreto Nº 460/07 y sus modificatorias, en un monto fijo mensual de PESOS DOSCIENTOS ($ 200.-) a partir del 01 de enero de 2009 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdic-

ción 70 - Secretaría de Salud - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 52 - UEPGSS - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 2, del Presupuesto para el año 2009.

Res. N° XXI-314 15-07-09

Artículo 1°.- Reconócese y apruébase la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de mayo del 2009 y novedades del mes de abril del 2009, de Nivel Central de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programas 1 – Conducción de la Secretaría de Salud, Actividad 1 – Conducción de la Secretaría de Salud – Programa 26 – Control del Medio Ambiente – Actividad 2 – Laboratorio de Cromatografía y Programa 28 – Emergencias Sanitarias, Actividad 1 – Emergencias Sanitarias, del Presupuesto para el año 2009.

Res. N° XXI-315 15-07-09

Artículo 1º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto Nº 1178/00 a la agente VALVERDE Adriana Gabriela (M.I. Nº 17.285.046 - Clase 1965) con funciones en la División Tesorería del Hospital Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud, en un equivalente al cien por ciento (100%) del sueldo básico, a partir del 01 de abril de 2009 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 73- Programa 20- Atención Médica Hospital Puerto Madryn – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2009.

Res. N° XXI-316 15-07-09

Artículo 1º.- Reconócese a la agente PEREZ Roxana Vanesa (M.I. Nº 30.041.868 – Clase 1985) el Adicional por Dedicación Exclusiva de la Ley I Nº 105 (antes Leyes Nº 2672 y Nº 3127), a partir del 01 de enero de 2009 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Asígnase a partir de la fecha de la presente Resolución, el Adicional por Dedicación Exclusiva de la Ley I Nº 105 (antes Leyes Nº 2672 y Nº 3127) y los Beneficios que otorga el Artículo 85º de la misma, al cargo que ocupa la agente PEREZ Roxana Vanesa (M.I. Nº 30.041.868 – Clase 1985), Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 7 con 40 horas semanales de labor, Ley I Nº 105 (antes Ley Nº 2672), con funciones como enfermera profesional en el Servicio Neonatología del Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal Servicio Administrativo Financiero 73 – Programa 20 – Atención Médica Hospital Puerto Madryn – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2009.

Res. N° XXI-317 15-07-09

Artículo 1º.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto Nº 1178/00 al doctor SANPEDRO Daniel Alberto (M.I. Nº 10.326.828 – Clase 1952) con funciones en el Hospital Subzonal El Maitén, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en un equivalente al ciento cincuenta por ciento (150%) del sueldo básico, a partir del 01 de octubre de 2008 y hasta el 28 de Febrero de 2009.

Artículo 2º.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 76 – Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste – Actividad 1 – Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2009.

Res. N° XXI-318 15-07-09

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de marzo de 2009 la renuncia interpuesta por la agente INOSTROZA Elva Navidad (Clase 1950 – M.I. Nº 6.272.776) al cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado VII – Categoría 10, con dedicación exclusiva, Ley I Nº 105 con funciones en el Hospital Rural Dolavon dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII Nº 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2009.

Res. N° XXI-319 15-07-09

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de abril de 2009 la renuncia interpuesta por la agente CASADO, Gloria Raquel (Clase 1950 – M.I. Nº 6.247.642) al cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado II – Categoría 5,

subrogando Jerarquía 2 – Categoría 6, con dedicación exclusiva, Ley I Nº 105, con funciones en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaria de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII Nº 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2009.

RESOLUCION CONJUNTA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO E INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

Res. Conj. Nº
III-48 MEyCP y XVIII-08 IAS 20-07-09

Artículo 1º.- Asígnanse funciones a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de tres (3) meses, en la Gerencia de Relaciones Institucionales del Instituto de Asistencia Social a la agente Mirta Yolanda TELLECHEA (MI Nº 12.834.383 – clase 1957), quien revista en Planta Permanente Jefe Departamento Contable agrupamiento personal jerárquico Clase II de la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. Nº 301 08-07-09

Artículo 1º.- APRUÉBENSE los Estudios de Impacto Ambiental de los proyectos “Central Eólica Gastre” y “Sistema de Transporte de Energía Eléctrica de la Central Eólica Gastre”, presentados por la empresa GENERACIÓN EÓLICA ARGENTINA DEL SUR S.A.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar los proyectos.-

Artículo 3º.- Adóptanse, como Declaración de Impacto Ambiental, a las condiciones especificas de acción que se enumeran a continuación, y que la empresa GENERACIÓN EÓLICA ARGENTINA DEL SUR S.A. deberá cumplimentar:

a) Comunicar la fecha de inicio de la obra y los avances de la misma a fin de permitir las auditorías correspondientes.
b) Cumplimentar las Medidas de Prevención y Mitigación a llevar a cabo durante las distintas etapas del proyecto.
c) Presentar la ubicación y características del obrador.
d) Presentar y ejecutar el Plan de Restitución del Área.
e) Cumplimentar con la inscripción como Generador de Residuos Peligrosos en el Registro Provincial de Generadores y Operadores de Sustancias Peligrosas, ante la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental.
f) Presentar cada SEIS (6) meses, los resultados de los monitoreos y auditorías externas, ante esta Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable y ante la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental.
g) Presentar de manera previa al inicio de la etapa de construcción, un informe determinando los impactos socio-culturales sobre la zona de desarrollo del proyecto en cuanto a la incorporación de la cantidad de trabajadores informada en el Estudio de Impacto Ambiental.

Artículo 4º.- El incumplimiento de lo establecido en el artículo 3º implicará la.suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.

Artículo 5º.- Toda modificación o cambio en el Proyecto evaluado previo a..su ejecución, deberá ser notificado inmediatamente a la Dirección General de Evaluación Ambiental.-

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. Nº 30 17-07-09

Artículo 1º.- Apruébanse las modificaciones presupuestarias Nros. 2745, 2765, 2766, 2767, 2768, 2769, 2773, 2774, 2775 y 2776.-

Disp. Nº 31 20-07-09

Artículo 1º.- Apruébase la modificación presupuestaria Nº 2708.-

SUBSECRETARIA DE REGULACION Y CONTROL AMBIENTAL

Disp. Nº 129 17-07-09

Artículo 1º.- Instrúyase sumario administrativo a la empresa IBERPESCA S.A. con domicilio en calle Remolcador Delfín S/N de la ciudad de Rawson, por la

presunta infracción al artículo 41 de la Ley XI - Nº 35 "Código Ambiental de la Provincia del Chubut".-

Artículo 2º.- A efectos de lo dispuesto en el Artículo anterior, fíjase el perentorio plazo de CINCO (5) días hábiles de notificada la presente, para que la empresa IBERPESCA S.A. presente descargo, ofrezca y acompañe la prueba que haga a su derecho, y constituya domicilio en la ciudad de Rawson, bajo apercibimiento de tener por presunta la veracidad de los hechos imputados, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto Nº 1282/08, autorizándose por la presente a tomar vista de las presentes actuaciones.-

Artículo 3º.- Desígnase instructor sumariante a la Dra. LAURA SOLEDAD GUINDIN, Documento Nacional de Identidad Nº 30.284.120.-

Disp. Nº 130 17-07-09

Articulo 1º.- Renovar la inscripción Nº 006 a la empresa GONZÁLEZ, JUAN Y BERON, ESTEBAN S.R.L., con domicilio en la calle Héroes de Malvinas Nº 2580 de la ciudad de Trelew como Operador de Residuos Peligrosos de las corrientes Y1, Y2, Y3 e Y48, de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley Nº 24.051 en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2°.- La empresa GONZÁLEZ, JUAN Y BERON, ESTEBAN S.R.L. deberá analizar los residuos sólidos generados en el proceso de tratamiento según el Test Methods for Evaluating Solid Waste EPA SW 846, establecido en la Ley Nº 24051.

Artículo 3º.- La empresa deberá presentar en un plazo no mayor a VEINTE (20) días un Programa de Monitoreo cuyo contenido está contemplado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición, respecto de las emisiones por chimenea – gaseosos y material particulado, el que deberá ser aprobado por la Dirección General Comarca Virch, Pla. V. y Meseta Central.

Artículo 4º.- La empresa GONZÁLEZ, JUAN Y BERON, ESTEBAN S.R.L. deberá. llevar un Libro de Registro obligatorio rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas incluyendo fecha, generador, manifiesto, tipo de residuo, cantidades, variables de operación, monitoreos, protocolos analíticos, observaciones y otros. Asimismo deberá notificar toda modificación, imprevisto o hecho nuevo que se genere en torno a la técnica de incineración, como así también cualquier otra circunstancia que no haya sido prevista al momento de su evaluación. La empresa deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.

Artículo 5º.- El incumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes será sancionado de acuerdo al artículo 49 de la Ley 24051 (artículo 148 de la Ley XI Nº 35), sin perjuicio de la facultad de suspender preventivamente la inscripción.

Artículo 6º.- La empresa GONZÁLEZ, JUAN Y BERON, ESTEBAN S.R.L. deberá.presentar CUARENTA Y CINCO (45) días antes de la fecha de vencimiento la documentación necesaria para proceder a la renovación de inscripción.

Artículo 7º.- El vencimiento de la presente Disposición se producirá transcurrido UN (1) año desde la fecha de notificación.

ANEXO I

a) Para el horno incinerador de la corriente Y48 los gases de combustión a determinar son: %CO, %O2, SOx, NOx. Se deberá realizar además el Monitoreo de Temperatura en: Cámara Primaria, Secundaria, Salida a Atmósfera como así también del Material Particulado Total. Este Organismo podrá ampliar el listado de gases a determinar en caso de considerarlo necesario.

b) Se consignará la composición química del gas y las concentraciones a nivel del suelo. En cada caso se indicarán los instrumentos y/o elementos empleados en el Monitoreo.

c) Para el horno incinerador de la corriente Y1, Y2 e Y3 las sustancias a determinar serán: Oxígeno, monóxido de carbono, bióxido de carbono, óxidos de nitrógeno, óxidos de azufre, ácido clorhídrico, compuestos organoclorados totales, furanos, dioxinas y material particulado (MP 2,5 y MP 10). Se deberán consignar la composición química del gas y concentraciones a nivel del suelo. En cada caso se indicarán los instrumentos y/o elementos empleados en el Monitoreo.

d) Para las otras corrientes (en ambos hornos) se muestreará con las siguientes frecuencias:

- efluentes líquidos: trimestral.
- material sólido remanente: previo a cada disposición final.

e) La empresa GONZÁLEZ, JUAN Y BERON, ESTEBAN S.R.L. deberá.notificar a la Dirección General Comarca VIRCH – Península Valdés y Meseta Central los resultados de los análisis, mediante la presentación de los correspondientes protocolos analíticos de los residuos líquidos y sólidos generados en el proceso de tratamiento por incineración, a efectos de determinar la disposición correspondiente.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M.A. Antoún en autos caratulados "NECULMAN, JUAN ANTONIO S/ SUCESIÓN" AB-INTESTATO, Expte. 90/09 que tramitan por ante este juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia. del Chubut,

Secretaría Nº 2, a cargo de la Secretaria Dra. Viviana Andrea Ferrari, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de TREINTA DIAS lo acrediten.-

Publíquense edictos durante TREINTA DIAS en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico" de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, Chubut, 07 de julio de 2009.-

VIVIANA ANDREA FERRARI
Secretaria

I: 27-07-09 V: 30-07-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Letrado de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZA DE REFUERZO – cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de ENRIQUE JOSE GORDILLO, mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 07 de Julio de 2009.-

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 24-07-09 V: 29-07-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Letrado de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladis C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de EDUARDO NICOLAS DAVIES Y JANNET OWEN, mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 07 de Julio de 2009.-

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 24-07-09 V: 29-07-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Nº Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Secretaría Nº Dos a mi cargo, sito en calle Hipólito Irigoyen Nº 650 Piso 2º de esta ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LUIS ALFREDO BARRIA Y MAXIMINA BARRERA, en autos "BARRIA LUIS ALFREDO Y BARRERA MAXIMINA S/SUCESIÓN" Expte Nº 1405/09 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario "EL PATAGONICO" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Junio 30 de 2009.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 24-07-09 V: 29-07-09.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº Dos, Secretaría Nº 4 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante en autos "HERNANDEZ DIAZ, OSVALDO S/SUCESIÓN" Expte Nº 1588/09 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario "EL PATAGONICO" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Junio 29 de 2009.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 24-07-09 V: 29-07-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoún, Juez, Secretaría Nº 1, en los autos caratulados: "MONSALVO, CAYETANO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", (Expte. Nº 55/09), cita y emplaza, por el término de Treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO MONSALVO. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Crónica".- Sarmiento, Prov. del Chubut; 04 de Junio de 2009.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 23-07-09 V: 27-07-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de ISIDORO BUSTOS para que se presenten en autos "BUSTOS ISIDORO S/SUCESIÓN AB-

INTESTATO" (Expte Nº 455 Año 2008). Publíquese por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, Mayo 22 de 2009.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 23-07-09 V: 27-07-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Letrado de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZA DE REFUERZO – cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de OSCAR RENE CONTRERAS mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 07 de Julio de 2009.-

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 23-07-09 V: 27-07-09.

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1º Instancia de Ejecución, Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luís Horacio Mures, Secretaría única, sito en Mosconi Nº 92, Puerto Madryn, Provincia del Chubut, en los autos caratulados "PANE, DANIEL FERNANDO S/Homologación de Acuerdo Preventivo Extrajudicial", expediente Nº 567/2009, de acuerdo a lo previsto por el Art, 74 de la Ley 24.522, comunica y hace saber por el término de 5 días la presentación de un acuerdo preventivo extrajudicial presentado por el Sr. Daniel Fernando Pane, DNI 18.021.110, para su homologación.

Puerto Madryn, 29 de Junio de 2009.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario de Refuerzo

I: 22-07-09 V: 29-07-09.

EDICTO LEY 19550

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, publíquese por un día en el Boletín Oficia el siguiente edicto:

1) Constitución Sociedad de Responsabilidad Limitada: **"EL TIBURON S.R.L."**

2) Fecha de Instrumento Constitutivo: 05 de Mayo de 2009.

3) Socios: VALPREDA BURGOS Cynthia Mariana, de estado civil casada, de nacionalidad argentina, comerciante, de veintinueve años de edad, con DNI Nº 25.919.046, con domicilio en calle Jorge Musters Nº 280 de la localidad de Playa Unión y SILVA, Humberto Venancio, de estado civil soltero, de nacionalidad Uruguaya, empleado, de 59 años de edad, con DNI Nº 92.806.320, con domicilio en calle Love Parry Nº 335, de la ciudad de Trelew.

4) Objeto Social: COMERCIALES: A la compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de productos alimenticios, mercadería en general y materiales. AGRICOLA – GANADERA: Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, en forma extensiva o intensiva, frutícolas, cultivos forestales, explotaciones granjeras. Incluso la actividad comercial relacionada con ellos, tanto en forma primaria como la transformación de sus productos, subproductos o derivados. INMOBILIARIAS: Podrá comprar, vender, permutar, explotar, construir, administrar y adquirir todo tipo de inmuebles urbanos o rurales y bienes sometidos o a someter al régimen de la ley 13.512. Ser contratista del Estado Nacional, Provincial o Municipal. TRANSPORTES Y LOGISTICA: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y pasajeros; nacionales o internacionales, por vía terrestre. Almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería, y mercadería en general, prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento, y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general. FINANCIERAS: Aportes e inversiones de o a terceros, prestamos, financiaciones, leasing y operaciones de la Ley 24.441 o la que reemplace, excluidas las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras o que requieran el concurso público.

Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social citado, en el país o en el exterior.

5) Capital y Cuotas Sociales: El Capital se fija en la suma de pesos cincuenta mil ($ 50.000), dividido en quinientas (500) cuotas iguales de pesos cien ($ 100) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno. VALPREDA BURGOS Cynthia Mariana, 450 cuotas; SILVA Humberto Venancio, 50 cuotas.

6) La administración, representación legal y uso de la firma social será ejercido por la señora VALPREDA BURGOS Cynthia Mariana, por el término de tres ejercicios comerciales.

7) El ejercicio comercial cierra el 30 de abril de cada año.

8) La sede social se fija en calle Jorge Musters N 280 Playa Unión, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

TRELEW, 18 de Junio de 2009.-

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 27-07-09.

ALCALIS DE LA PATAGONIA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca simultáneamente en primera y segunda convocatoria a los Señores Accionistas de Álcalis de la Patagonia S.A.I. y C. a Asamblea Extraordinaria para el día 18 de Agosto de 2009 a las 11 hs en primera convocatoria y 12 hs en segunda convocatoria, en la sede social calle Rivadavia 38, piso 3º de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º.- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta; 2º Rectificación de la presentación del Acuerdo Preventivo Extrajudicial de Álcalis de la Patagonia S.A.I.C. ante los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Comodoro Rivadavia y la continuación de trámite hasta su homologación.

- Se recuerda a los Sres. Accionistas que deben solicitar su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de celebración de las Asambleas.

El DIRECTORIO, 20 de Julio de 2009

El carácter de Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia de Álcalis de la Patagonia S.A.I. y C. del Cr. Raúl Zamora surge de Acta de Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria Nº 138 de fecha 30-07-08 y Acta de Directorio Nº 635 de fecha 30-07-08 y Acta de Directorio Nº 652 de fecha 01-07-09.

ALCALIS DE LA PATAGONIA S.A.I.C.

RAUL ESTEBAN ZAMORA
Vicepresidente

I: 27-07-09 V: 03-08-09.

MINISTERIO DE EDUCACION

La Dirección General de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Educación, de la Provincia del Chubut, cita a la docente SILISQUE, Gladis (DNI 26.448.220), quien se desempeñó como docente en escuelas de Sarmiento, con último domicilio declarado en Pasaje Fontana Nº 192; a los efectos de notificarla de los actuados en el marco del Expediente 1767-ME-09.

HAYDEE MIRTHA ROMERO
Ministro de Educación
Provincia del Chubut

I: 21-07-09 V: 03-08-09

MINISTERIO DE EDUCACION

El Ministerio de Educación cita por el término de diez (10) días hábiles a partir de la última publicación, al docente MASSACESSI, Gustavo (DNI 13.908.571), quien se desempeñó como docente en la escuelas 717 de Lago Puelo, con último domicilio declarado en Casa Nº 5 Barrio 12 viviendas – (9211) El Hoyo; a los efectos de notificarlo de los actuados en el marco del Expediente 999-ME-07.

HAYDEE MIRTHA ROMERO
Ministro de Educación
Provincia del Chubut

I: 21-07-09 V: 03-08-09

MINISTERIO DE EDUCACION

El Ministerio de Educación cita por el término de diez (10) días hábiles a partir de la última publicación, a la docente MURGUET, Beatriz Celina (DNI 10.967.620), quien se desempeñó como docente en escuelas de Comodoro Rivadavia, con último domicilio declarado en González Chavez Nº 571 b – Mundialista – ciudad de Mar del Plata; a los efectos de notificarlo de los actuados en el marco del Expediente 5771-ME-08.

HAYDEE MIRTHA ROMERO
Ministro de Educación
Provincia del Chubut

I: 21-07-09 V: 03-08-09

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

OFRECIMIENTO PUBLICO Nº 02/09
Prorroga

OBJETO: Dar en concesión la explotación de un balneario en esta área ubicada a 8,35mts de la proyección virtual de la calle Castelli y los límites de la concesión contigua hacia el SE y otro en la línea municipal costera que da Bvard. Brown y la línea paralela a esta a 21,50 mts. hacia el mar y las adyacencias a la playa conforme croquis de implantación que se adjunta como anexo “A” y los límites establecidos en el artículo Nº 2 del pliego de condiciones particulares.

Fecha y hora de apertura: 14/08/09 10:00HS.
VALOR DEL PLIEGO: Pesos dos mil ($ 2000,00).

VENTA CONSULTA DE PLIEGO Y APERTURA DE SOBRES; Municipalidad de Puerto Madryn, Secretaría de Hacienda; Departamento de Licitaciones; Belgrano 250 Piso 2º Oficina 12.

LUGAR Y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: Municipalidad de Puerto Madryn, Mesa de Entradas y Salidas, Belgrano 250, (9120) Puerto Madryn – Pcia. del Chubut el día 14/08/09 hasta las 09:30 horas.

I: 22-07-09 V: 27-07-09.

MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA

LICITACION PUBLICA Nº 04/2009 – S.E.F. y C. de G.

OBJETO: **Contratación del servicio de transporte de caudales por el término de doce (12) meses.**

FECHA DE APERTURA: el 12 de Agosto de 2009; a las 12:00 horas.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Contrataciones, Namuncurá 26, Comodoro Rivadavia, Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 600.000,00 (Pesos Seiscientos mil).

GARANTIA DE LA OFERTA: $ 10.000,00 (Pesos Diez mil).

CONDICION DE PAGO: 30 (Treinta) días fecha factura, con facturaciones mensuales.

VALOR DEL PLIEGO: $ 3.000,00 (Pesos Tres mil).

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y adquiridos en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, sita en Namuncurá 26 de esta ciudad, todos los días hábiles en horario de 08:00 a 14:00 hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.

I: 27-07-09 V: 03-08-09.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

GANADORES

SORTEO SABADO 27/06/2009

1º Premio: Una Heladera
* SIN GANADORES

2º Premio: Un TV de 21"
* BUSTOS, BERNARDO E. DNI Nº 13.151.264 COMODORO RIVADAVIA.

3º Premio: Un Microondas
* MARTINEZ, OLGA DE CATALAN DNI Nº 13.748.900 – TRELEW.

* GORDILLO, JUAN RAMON LE Nº 13.253.286 TRELEW.

"ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR"

I: 24-07-09 V: 29-07-09.

Provincia del Chubut
SECRETARIA DE TRABAJO
Dirección General de Defensa y Protección de Consumidores y Usuarios

DIRECCION DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

CEDULA DE NOTIFICACION

Ref. Expediente Nº 201/09- STR- "Dirección de Defensa del Consumidor s/ actuación oficio Ley 24.240 (Publicidad)"

Señor/es: Ramirez – Center
Domicilio (denunciado): Saavedra y Maipú
Localidad: Comodoro Rivadavia – Chubut.

Me dirijo a Ud. en las actuaciones administrativas arriba referenciadas, que tramitan por ante la Dirección de Defensa del Consumidor, a fin de comunicarle que se ha ordenado notificarle la siguiente providencia. "Rawson, 23 de marzo de 2009… VISTOS… CONSIDERANDO… DISPONE: "Articulo 1º Sancionar a la empresa denominada "RAMIREZ – CENTER" por infracción a los Art. 4º, 7º y 8º de la Ley 24.240 Mod. Ley 26.361. Res 789/98 dictada por la Secretaria de Industria y Comercio y Minería de la Nación, Res 07/2002 prescripta por la Secretaría de la Competencia, la Desregulación y la Defensa del Consumidor. Res 02/2005 de la Secretaría de Coordinación Técnica. Con una multa de apercibimiento, con más la sanción accesoria de publicar a su costa la p. arte dispositiva de la presente sanción en un diario de mayor circulación de la zona donde se cometió la infracción, y en el Boletín Oficial de conformidad con el art. 47º de la Ley 24.240 con ref. por Ley 26.361 y Art. 6º de la ley 4219, en un todo de acuerdo con los considerandos supra expuestos.

Artículo 2º L a presente disposición será refrendada por el Sr. Director de Defensa del Consumidor de la Provincia del Chubut.

Articulo 3º REGISTRESE, Notifíquese, firme que sea la presente disposición Anótese en el Registro de Infractores, Publíquese a costa del infractor en el diario de mayor del lugar donde se cometió la infracción y en el Boletín Oficial de la Provincia y, cumplido ARCHIVESE".- Firmado: Marcelo Ochoa Alsina – Director de la Dirección de Defensa del Consumidor.-

Se adjunta copia de disposición 50/2009.- DGDP.CyU.-

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Rawson. 27 de Marzo de 2009.-

Dr. MARCELO OCHOA ALSINA
Director de Defensa
del Consumidor
Secretaria de trabajo
Provincia del Chubut

P: 27-07-09

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION para la cobertura de un (1) Cargo Capataz

"A" – Tornería – Clase XI de Agrupamiento Obrero – Planta Permanente en la Jefatura Zona Sur (Sarmiento) de la Administración.

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA EL CARGO: ser Argentino nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad, poseer estudios primarios completos, curso de la especialidad o Técnicos de Taller, contar con una residencia mínima en la Provincia de seis (6) meses, disposición para realizar tareas en los lugares que la Administración lo designe, en compañía y/o lugares alejados de su residencia habitual, conviviendo en casillas y trailers. Tener conocimientos: a) Sobre distintos tipos de tornos y fresadoras, operación y manejo de los mismos.- b) Sobre materiales, repuestos, instrumentales de precisión y tolerancias.- c) Generales de electomecánica, sistemas de mediciones y herramientas especiales del oficio, calibres, comparadores u otros. d) De las tareas y requisitos de capataces y oficiales a su cargo.- e) Normas de Seguridad e Higiene, procedimientos y organización de Vitalidad.- f) Experiencia de cuatro (4) años en los trabajos de la especialidad en Talleres Mecánicos y/o rectificaciones.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCION en la Localidad de Sarmiento – Jefatura Zona Sur. Sito en General Paz Nº 850, los días 29, 30 y 31 de Julio en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El Concurso se realizará el día 11 de Agosto de 2009 a partir de las 8:00 hs., en la Localidad de Sarmiento – Jefatura Zona Sur, sito en General Paz Nº 850.

I: 24-07-09 V: 27-07-09.

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE INGENIEROS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10/2009
Expediente Nº AB09-01810/5

Objeto: **Reemplazo de Techos en Viviendas del Barrio Militar – 2da Etapa, Batallón Ingenieros 9, Río Mayo, Pcia. del Chubut.**

Clase: De Etapa Única Nacional
Modalidad: Precio de Referencia

Retiro o adquisición de pliegos Comando de Ingenieros, Servicio Administrativo Financiero – División Contrataciones (Oficina Nº 44) – Azopardo 250 – 6º piso (1328) C.A.B.A. – Tel/Fax (011) 4346-6100 – Int 2680/2595. Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 horas.

Costo del pliego: PESOS DOSCIENTOS ($ 200,00)

Consulta de pliegos: Comando de Ingenieros, Servicios Administrativo Financiero – División Contrataciones (Oficina Nº 44) – Azopardo 250 – 6º piso (1328) C.A.B.A. – Tel/Fax (011) 4346-6100 – Int 2680/2595. Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 horas.

"El Pliego de Base y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar. Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Los planos y el presupuesto de esta licitación deben ser retirados de las oficinas del Departamento Administrativo del COMANDO DE INGENIEROS, sito en Azopardo 250 – 6º piso (1328) C.A.B.A., los días hábiles en el horario de 08:30 a 12:30 hs.

Presentación de Ofertas: Comando de Ingenieros, Servicio Administrativo Financiero – División Contrataciones (Oficina Nº 44) Azopardo 250 – 6º piso (1328) C.A.B.A. Los días hábiles en el horario de 08:30 a 12:30 horas, hasta UNA (1) hora antes del Acto de Apertura.

Acto de Apertura: Comando de Ingenieros, Servicio Administrativo Financiero – Azopardo 250 – 6º piso (1328) C.A.B.A. El día 18 de agosto de 2009 a las 10:00 Hs.

I: 24-07-09 V: 27-07-09.